



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 24/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 19 de diciembre del año 2025, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecisiete votos a favor y tres votos en contra de la Regidora María Elena Rojo Almaraz, del Regidor Eliel Alfredo García Ramos y del Regidor Hugo Eduardo González Muñoz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026**, que asciende a la cantidad de **\$7,342,925,405.92 (siete mil trescientos cuarenta y dos millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos cinco pesos 92/100 M.N.)**, el cual se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua, realizar las adecuaciones administrativas, financieras y contables a que hubiera lugar en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los ingresos aprobados por el H. Congreso del Estado de Chihuahua en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para su publicación en la Gaceta Municipal y a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que lo publique, a más tardar, el día 31 de diciembre del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**